

Decisión 58/16

Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 f) de la resolución 70/181 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 2015, en que la Asamblea decidió que la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de entidad encargada de dirigir los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, debería abordar de manera abierta, con el apoyo y la orientación del Presidente de la Asamblea, las cuestiones de organización, entre otras las relativas a la presidencia, los oradores y la participación, de las cinco mesas redondas interactivas de múltiples interesados que se celebrarán durante ese período extraordinario de sesiones, la Comisión de Estupefacientes decidió adoptar las siguientes disposiciones respecto de las mesas redondas:

a) Las cinco mesas redondas interactivas de múltiples interesados se programarán de la siguiente manera:

- i) 19 de abril de 2016, de las 15.00 a las 18.00 horas;
- ii) 20 de abril de 2016, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas;
- iii) 21 de abril de 2016, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 14.00 a las 17.00 horas;

b) Se invita a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como a los Estados observadores y otros observadores, incluidas las organizaciones internacionales pertinentes que gozan de la condición de observadoras y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como a los representantes de organizaciones no gubernamentales, los representantes de la sociedad civil y la comunidad científica, los círculos académicos, grupos de jóvenes y otros interesados pertinentes que asisten al período extraordinario de sesiones de conformidad con la resolución 70/181, párrafo 3 e), a participar en las mesas redondas interactivas de múltiples interesados;

c) Se alienta a los Estados Miembros, los Estados observadores y otros observadores a que consideren la posibilidad de estar representados en el período extraordinario de sesiones al más alto nivel posible;

d) Presidirán conjuntamente las mesas redondas interactivas de múltiples interesados dos representantes de dos grupos regionales distintos; uno de los copresidentes debería ser uno de los miembros de la Junta a la que la Comisión ha encomendado los preparativos del período extraordinario de sesiones, en tanto que el otro provendrá de un grupo regional distinto, y será nombrado por el respectivo grupo regional en la Sede de las Naciones Unidas y designado por el Presidente de la Asamblea General;

e) En cada mesa redonda participarán cinco panelistas nombrados por los grupos regionales y un panelista nombrado por el grupo de tareas de la sociedad civil para el período extraordinario de sesiones; también podrían participar hasta dos oradores de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión de Estupefacientes, en consulta con el Presidente de la Asamblea General, preparará la lista definitiva de los panelistas y otros oradores;

f) Tras las intervenciones de los panelistas se celebrará un debate interactivo y, a fin de garantizar la participación del mayor número posible de oradores, las intervenciones de los panelistas se limitarán a cinco minutos como máximo y las de los asistentes se limitarán a tres minutos como máximo;

g) Los presidentes de las mesas redondas prepararán un resumen de los aspectos más destacados de los debates, que se presentará en las sesiones plenarias;

h) Estos resúmenes de los aspectos más destacados preparados por los presidentes, tal como fueron leídos en las sesiones plenarias, se incluirán en su integridad en las actas literales de las sesiones plenarias del período extraordinario de sesiones, conforme a los procedimientos normalizados de los períodos extraordinarios de sesiones.